ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 562.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2022 "CONSTRUCCION DE DEPOSITO MULTIPROPOSITO PARA LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTO DEL GUAIRA" – ID N° 408.844, AD REFERENDUM DE LA APROBACION DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA 2C INGENIERÍA S.A.

Asunción, 15 de setiembre de 2022

VISTO:

El Expte. N° 1155, Nota UOC N° 000/2022 del 14 de setiembre de 2022 a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LPN Nº 06/2022 "Construcción de Depósito Multipropósito para la Terminal Portuaria de Salto del Guaira" – ID N° 408.844, expediente aprobado por Acta N° 107 del 15 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 454 de fecha 05 de mayo de 2022, se autorizó el inicio del llamado a LPN Nº 06/2022 "Construcción de Deposito Multipropósito para la Terminal Portuaria de Salto del Guaira", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 16 de agosto de 2022 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 06 (seis) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: 1) DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS 2) RENOVATTO PARAGUAY S.R.L. 3) MES INGENIERIA S.A. 4) 2C INGENIERIA S.A. 5) DV EMPRENDIMIENTOS S.A. 6) ANIBA SOCIEDAD ANONIMA.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LPN Nº 06/2022 "Construcción de Depósito Multipropósito para la Terminal Portuaria de Salto del Guaira", ID N° 408.844 elevando el informe de Evaluación en fecha 09 de setiembre de 2022, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación.

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el objeto de la LPN Nº 06/2022 "Construcción de Deposito Multipropósito para la Terminal Portuaria de Salto del Guaira" – ID N° 408.844, a la firma 2C INGENIERÍA S.A por el monto total de G. 1.201.593.700 (Guaraníes un mil doscientos un millones quinientos noventa y tres mil setecientos) IVA incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 685 de fecha 12 de setiembre de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, armonizan con la Ley N° 3439/07.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado LPN Nº 06/2022 "Construcción de Depósito Multipropósito para la Terminal Portuaria de Salto del Guaira" – ID N° 408.844– Ad Referéndum de la Aprobación de la Modificación Presupuestaria

Artículo 2°. **Adjudicar** la LPN Nº 06/2022 "Construcción de Deposito Multipropósito para la Terminal Portuaria de Salto del Guaira" – ID N° 408.844– Ad Referéndum de la Aprobación de la Modificación Presupuestaria, a la firma 2C INGENIERÍA S.A. con RUC Nº 80085191-9 por el monto total de G. 1.201.593.700 (Guaraníes un mil doscientos un millones quinientos noventa y tres mil setecientos) IVA incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente de Obras Portuarias, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *el Rubro 522 – 14 "Construcciones de Obras de Uso Institucional"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los servicios solicitados por la Gerencia de Obras Portuarias de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio